



**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

HONG KONG, CHINA: ORDEN SOBRE DERECHO DE AUTOR  
(MODIFICACIÓN) DE 2022 (ORDEN Nº 16 DE 2022)

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	<b>HONG KONG, CHINA</b>
---	-------------------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Orden sobre Derecho de Autor (Modificación) de 2022 (Orden Nº 16 de 2022)
<b>Materia</b>	Derecho de autor y derechos conexos; propiedad industrial (general)
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2023/IP/HKG/23_10037_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2023/IP/HKG/23_10037_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">IP/N/1/HKG/37</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/4</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/2</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/2/Add.3</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/2/Add.2</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/2</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.14</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.13</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.12</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.11</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.10</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.9</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.8</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.7</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.6</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.5</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.4</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.3</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.2</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1/Add.1</a> ; <a href="#">IP/N/1/HKG/C/1</a>

**Breve descripción del texto jurídico notificado**

1. La Orden sobre Derecho de Autor (Modificación) de 2022 (la "Orden de Modificación") actualiza la Orden sobre Derecho de Autor (capítulo 528) principalmente para reforzar la protección del derecho de autor en el entorno digital, y cubre las cinco esferas principales siguientes:

- a) el establecimiento de un nuevo derecho de comunicación exclusivo y tecnológicamente neutro para que los titulares de derecho de autor comuniquen al público sus obras amparadas por el derecho de autor mediante cualquier modo de transmisión electrónica;
- b) el establecimiento de sanciones penales contra las infracciones relacionadas con el nuevo derecho de comunicación;

<p>c) la revisión y ampliación del alcance de las excepciones al derecho de autor para permitir el uso de obras amparadas por el derecho de autor en determinadas actividades comunes en Internet; la facilitación del aprendizaje en línea y del funcionamiento de las bibliotecas, museos y archivos; y la autorización para la transferencia de grabaciones sonoras a distintos soportes para uso privado y doméstico, etc.</p> <p>d) la introducción de disposiciones de "puerto seguro" a fin de ofrecer incentivos a los proveedores de servicios en línea para que cooperen con los titulares de derecho de autor en la lucha contra la piratería en línea; y</p> <p>e) la introducción de dos factores reglamentarios adicionales que el tribunal considerará cuando evalúe la posibilidad de conceder el resarcimiento de daños adicionales a los titulares de derecho de autor en casos civiles relacionados con infracciones del derecho de autor.</p>	
<p>2. La Orden de Modificación también deroga algunas disposiciones obsoletas y que no están más en vigor de la Orden sobre Derecho de Autor (Modificación) de 2007 (Orden N° 15 de 2007) relativa a los derechos de alquiler de cómics.</p>	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	1 de mayo de 2023
<b>Otra fecha</b>	

#### Información sobre la notificación

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	12 de mayo de 2023
<b>Otra información</b>	
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	<p>Intellectual Property Department Government of Hong Kong, China</p> <p>Teléfono: (852) 2961 6901 Fax: (852) 2574 9102 Correo electrónico: <a href="mailto:enquiry@ipd.gov.hk">enquiry@ipd.gov.hk</a></p>

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.